

COMUDE

**EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA Y
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.**

HACE CONSTAR:

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

***Numeral 20.-** Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización, licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo de contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo.*

Derivado a que el Consejo Municipal de Desarrollo no maneja contratos, licencias, concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

San Miguel Petapa, 30 de septiembre del 2025.



Mynor Rolando Morales Chávez
Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo